

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN
PÚBLICA**

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 46/2008

Ref.: Criterio general para la participación de representantes de la Administración Nacional de Educación Pública en eventos regionales e internacionales.-

Acta N° 37, Resolución N° 106

Exp. N° 1-100.144/08

Fecha : 1°/7/2008

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 46/2008

Por la presente Circular N° 46/2008, se comunica la Resolución N° 106 del Acta N° 37 de fecha 1° de julio de 2008, que se transcribe a continuación;

VISTO: La participación de representantes de la Administración Nacional de Educación Pública en eventos regionales e internacionales;

CONSIDERANDO: I) Que es necesario establecer como criterio general que las solicitudes de funcionarios que participan en representación de esta Administración en eventos regionales y/o internacionales, se remitan en tiempo y forma para su autorización, salvo razones de urgencia;

II) Que por lo expresado, se entiende pertinente establecer que no se autorizarán comparecencias a dichos eventos en mérito a lo expresado;

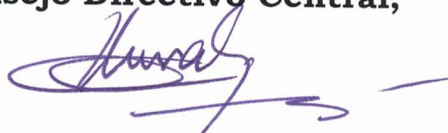
ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA;
Resuelve:

1) Establecer que no se autorizarán comparecencias a eventos nacionales, regionales o internacionales en representación de la Administración Nacional de Educación Pública, cuando los postulantes no hayan presentado las solicitudes, correspondientes en tiempo y forma, salvo razones de urgencia.

2) Exhortar a las distintas dependencias del Inciso el estricto cumplimiento de lo explicitado en el CONSIDERANDO de la presente.

Por el Consejo Directivo Central;



Dra. Gabriela Almirati Saibene
Secretaria General